

Si no se aprueba la tributaria, Presupuesto tendrá que recortarse

HACIENDA. EXPERTOS DICEN QUE EL MONTO QUE SALGA POR DECRETO PUEDE SER EL MISMO QUE PRESENTÓ EL GOBIERNO POR \$523,7 BILLONES, PERO DEPENDE DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE FINANCIAMIENTO



Mauricio Piñeros
Managing Partner de Gómez-Pinzón

“Si no se aprueba la ley de financiamiento, lo que va a pasar es que el Gobierno va a tener que recortar los gastos más adelante, porque no va a poder ejecutar el Presupuesto”.

BOGOTÁ
Por primera vez en la historia de Colombia, el Presupuesto General de la Nación saldrá con un decreto presidencial sin el aval del Congreso.

La discusión principal estuvo centrada en el monto, ya que el Ministerio de Hacienda presentó una propuesta por \$523,7 billones que depende de la aprobación de una ley de financiamiento paralela que pretende recursos por \$11,8 billones e incluye modificaciones al sistema tributario.

Mauricio Piñeros, managing partner de la firma Gómez-Pinzón y director de la práctica de tributario dijo que el artículo 347 de la Constitución establece que si el Congreso no aprueba el Presupuesto, el Gobierno puede expedirlo por decreto y rige el mismo que fue presentado, es decir, por \$523 billones.

“De manera que si no se aprueba la ley de financiamiento, lo que va a pasar es que el Gobierno va a tener que recortar los gastos más adelante, porque no va a poder ejecutar el Presupuesto. No va a poder ejecutar todos los gastos porque el Presupuesto se presentó desfinanciado y no tiene suficientes ingresos”, señaló el experto.

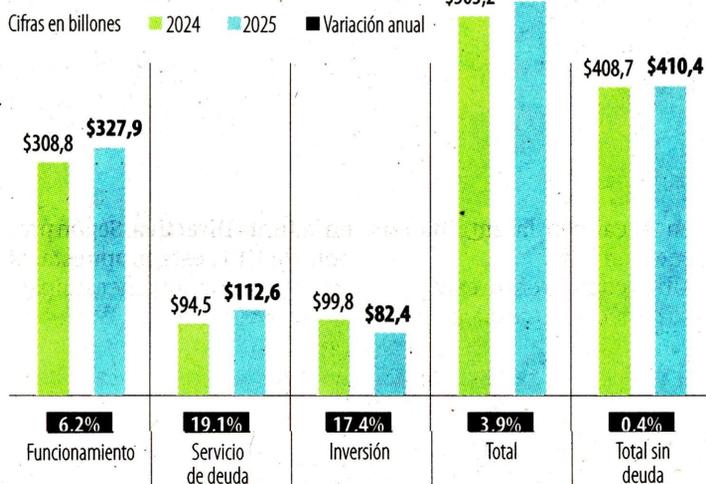
El mismo ministro de Hacienda, **Ricardo Bonilla**, abrió la puerta a modificar el Presupuesto el próximo año si no se aprueba su iniciativa tributaria.

“Al final de año podremos saber qué parte de esa ley se aprueba y no se aprueba, qué queda financiado y el 2 de enero tendremos que revisar el Presupuesto”, dijo **Bonilla** ayer desde Nueva York.

Por su parte, **Juan Guillermo Ruiz**, socio de Posse Herrera Ruiz, señaló que el recorte podría ir más allá de los \$12 billones de la tributaria.

“De la revisión que hemos realizado, podría decirse que el faltante presupuestal en 2025 no es solamente el que corresponde a la ley de financiamiento. Observamos que las expectativas de recaudo de la Dian presupuestadas para el periodo están sobrestimadas. Esto supondría que el Gobierno tendría que optar por recortar gastos en 2025, buscar nuevas fuentes de financiamiento, o romper la regla fiscal”, dijo **Ruiz**.

ASÍ ESTARÁ EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA 2025



PGN 2025 total **\$523 billones**
Gobierno tendrá que hacer un recorte si no se aprueba la ley de financiamiento
Proyecto de ley de financiamiento **\$12 billones**

¿QUÉ SE CONTEMPLARÍA EN LA TRIBUTARIA?

- Reducción de tarifa corporativa de renta de **35% a 30%**
- IVA a plataformas de apuestas digitales
- Mecanismo de opción tarifaria
- Recompensas por evasión fiscal
- Flexibilización regla fiscal
- Aumento del impuesto al carbono
- Incremento del IVA a vehículos híbridos
- Nueva tarifa de tributación

LO QUE PUEDE PASAR AHORA

- Gobierno Nacional decretará monto final del presupuesto
- Recursos del presupuesto serían por **\$511 billones**

Fuente: Ministerio de Hacienda Sondeo LR / Gráfico: LR-GR

Monto presupuestal no sería inconstitucional

Sobre el examen constitucional que tendría el decreto expedido por el Presidente, **Piñeros** señaló que no es probable que el monto sea declarado inexecutable. “No creo que un monto, una cifra de presupuesto de gastos, sea en sí misma inconstitucional, porque la propia Constitución establece que el Presupuesto se puede presentar desfinanciado, es decir, cuando los ingresos no son suficientes para atender los gastos, por eso se presenta una ley de financiamiento, pero el solo monto del Presupuesto en sí mismo no creo que sea inconstitucional y no creo que la Corte pueda declarar inconstitucional solamente el monto”, dijo.

Siganos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre los nuevos impuestos en la Ley de Financiamiento.

Ayer se venció el plazo para aprobar el proyecto en primer debate en el Congreso, el cual ya venía con vicios jurídicos, ya que el monto tampoco había sido aprobado por la unanimidad de las comisiones económicas.

Los abogados expertos enfatizaron que el Gobierno no puede decretar los nuevos impuestos que están contenidos en dicha ley de financiamiento.

“Los impuestos, en tiempos de paz, solo pueden ser decretados o modificados por el Congreso”, dijo **Piñeros**.

“El Gobierno no podría, en situaciones ordinarias, decretar unilateralmente impuestos ni

implementar las modificaciones que propone en la ley de financiamiento”, dijo por su parte **Juan Guillermo Ruiz**.

Había otra versión de que el decreto del Presupuesto se debía expedir por el mismo monto que rige este año, es decir, por \$503,2 billones. Sin embargo, para **Piñeros** esto no es así.

“De acuerdo con la Constitución, el Presupuesto que debe expedir el Gobierno es el presentado al Congreso. No rige el presupuesto del año anterior, eso solo ocurre cuando el Gobierno no lo presenta al Congreso, pero en este caso sí presentó un presupuesto, lo que pasa es que el Congreso no lo va a aprobar”, aseguró el abogado.

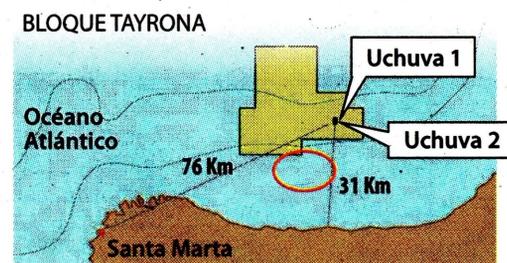
XAVIER BECERRA SILVA
@XavierBecerra11

ENERGÍA

Procuraduría pide anular fallo contra Uchuva-2

SITUACIÓN UCHUVA 2

► Pozo Uchuva 2 ubicado en el mar Caribe

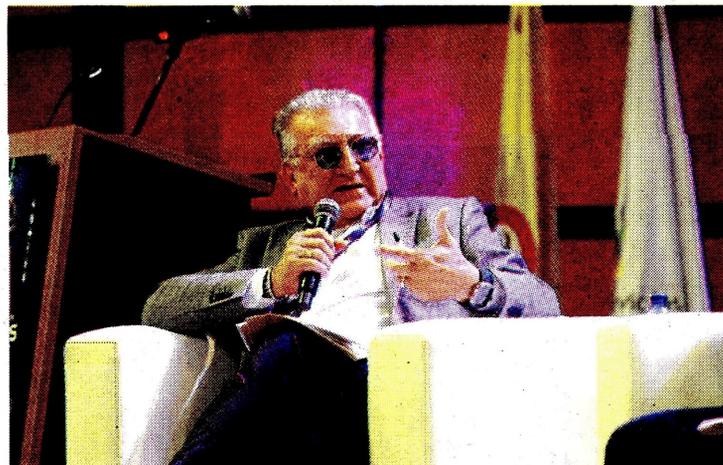


Fuente: Ecopetrol / Gráfico: LR-GR-MN

La Procuraduría General de la Nación solicitó la anulación del fallo de tutela de un juez en Santa Marta que ordenaba la suspensión inmediata de todas las actividades del proyecto de exploración y explotación en el área de perforación exploratoria Tayrona, específicamente en el pozo Uchuva-2, propiedad de Ecopetrol, y apoyó las apelaciones del Gobierno Nacional contra esta decisión. (CM)

HACIENDA

SuperServicios y jefe de Migración renunciaron



Colprensa

Carlos Fernando García renunció a la dirección de *Migración Colombia*. El funcionario hizo referencia a asuntos personales como causa de su dimisión. Por otro lado, el superintendente de Servicios Públicos, **Dagoberto Quiroga**, confirmó que también presentó su carta de renuncia. “No sé si el Presidente aceptará mi renuncia. Siempre presento la renuncia en un tiempo prudencial”, dijo **Quiroga**. (MAC)

HACIENDA

Petro estudia reconocer a Edmundo González



Presidencia

El presidente **Gustavo Petro** se refirió este miércoles a la aprobación en el Congreso de una proposición que lo insta a reconocer a **Edmundo González** como ganador de las elecciones presidenciales de Venezuela. El mandatario dijo que el Congreso no le puede exigir al Presidente posiciones en materia de política internacional, pero que igual estudiará la propuesta. (XB5)